

Núm. 204 Viernes 24 de octubre de 2025 Pág. 6978

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5690 DURO FELGUERA, S.A.

El Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. (la "Sociedad"), en su sesión del 23 de octubre de 2025, acordó convocar la Junta General Extraordinaria de la Sociedad para su celebración exclusivamente presencial el día 14 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Gijón, calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 15 de noviembre de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora.

Se informa de que la Junta se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.- Aprobación del Plan de Reestructuración.

ESPECIALIDADES DE LA CONVOCATORIA

El orden del día queda limitado exclusivamente a la aprobación o al rechazo del Plan de Reestructuración en todos sus términos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 631.2.3ª del Texto Refundido de la Ley Concursal. No cabrá interesar complemento a la convocatoria de acuerdo con lo establecido en los artículos 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, 23 de los Estatutos Sociales y 8.4.a del Reglamento de la Junta General, ni presentar nuevas propuestas conforme con lo establecido en los artículos 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, 23 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento de la Junta General.

EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN Y DERECHO DE INFORMACIÓN.

El derecho de información de los señores accionistas se ejercerá exclusivamente respecto al punto del orden del día referido. En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 197, 272, 518, 520, 528 y 529 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que en el domicilio social sito en Gijón, calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico, así como en la página web de la Sociedad (www.durofelguera.com) se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito:

- 1. El Plan de Reestructuración y sus anexos.
- 2. La propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración y que se somete a la aprobación por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Detalle de la propuesta de las operaciones societarias contenidas en el Plan de Reestructuración.
- 3. Los informes elaborados por el órgano de administración justificativos de las reducciones de capital y del aumento de capital que se adjuntan al Plan de Reestructuración.
- 4. El informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento de los miembros del consejo de administración, así como sus CV.
- 5. El informe semestral cerrado a 30 de junio de 2025 junto con su anexo, el informe de revisión limitada de Duro Felguera, S.A., y sociedades dependientes, emitido por KPMG Auditores, S.L.

cve: BORME-C-2025-5690 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 204 Viernes 24 de octubre de 2025 Pág. 6979

- 6. Los Informes emitidos por el Experto en la Reestructuración.
- 7. El certificado del auditor de cuentas en relación con el aumento de capital.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dispone de una página web (www.durofelguera.com) a la que podrán acceder los señores accionistas que así lo deseen, en la que se difundirá la información exigida legalmente y, en particular:

- 1.- El anuncio de la convocatoria.
- 2.- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
 - 3.- El modelo de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 631.2.3º del Texto Refundido de la Ley Concursal, así como en el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 10 del Reglamento de la Junta General, los señores accionistas que lo deseen podrán solicitar hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, sobre el punto del Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.

En la página web (www.durofelguera.com) se encontrará habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los señores accionistas como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General en los términos establecidos legalmente.

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Foro Electrónico de Accionistas se encuentra regulado por un Reglamento aprobado por el Consejo de Administración, cuyo contenido se encuentra a su disposición en la página web y en el que constan las condiciones de acceso, identificación, registro y uso del mismo.

El Foro Electrónico de Accionistas se cerrará a las veinticuatro (24) horas del día anterior a la celebración de la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA.

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas personalmente o por representación aquellos accionistas titulares de, al menos, cuatrocientas (400) acciones y que las tengan inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación, al menos, al de la celebración de la Junta.

Las referidas entidades expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia, que podrán serles también facilitadas por la propia Sociedad en el domicilio social sito en la calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico de Gijón tras el depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones.

Aquellos accionistas que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse a efectos de asistencia, designando un representante.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. A estos efectos, el representante deberá acreditar su representación ve: BORME-C-2025-5690 'erificable en https://www.boe.es





Núm. 204 Viernes 24 de octubre de 2025 Pág. 6980

ante la mesa de acreditaciones establecida antes del inicio de la Junta mediante la presentación de las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o por la propia Sociedad contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones.

El nombramiento, notificación y revocación del representante, cuando se realice conforme al artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, deberá ser por escrito o por los medios electrónicos a los que se refiere y habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al de celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia podrá ser obtenida por el accionista mediante solicitud a la Sociedad o descargándola en la página web de la Sociedad (www.durofelguera.com). El accionista deberá remitir la representación debidamente cumplimentada a la Sociedad o por vía postal a la "Atención del accionista" en la dirección calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico de (33203) Gijón o por vía electrónica, en formato "PDF", a la dirección [accionistas@durofelguera.com], junto con las tarjetas facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR, fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación.

El documento en que se confiera la representación que deberá contener los puntos del Orden del Día o la tarjeta de asistencia a la Junta General de Accionistas expedida por las entidades depositarias, habrán de encontrarse debidamente firmados y cumplimentados en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y en la que conste la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en cada uno de los puntos del Orden del Día. Si no hubiera instrucciones expresas, se entenderá que la representación se otorga al Presidente de la Junta General y que el voto es a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Igualmente, y salvo indicación expresa, se entenderá que el representante queda facultado para votar aquellos asuntos que no estando comprendidos dentro del Orden del Día pudieran surgir, haciéndolo en el sentido más favorable para el accionista en el contexto del interés social.

En el caso de que el representante se encontrara en una situación de conflicto de interés en la votación de alguno de los puntos del Orden del Día o de aquellos que pudieran surgir durante la celebración de la Junta General, la representación para la votación en esos puntos se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración, salvo instrucción expresa en otro sentido.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados y podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El representante a quien se le delegue el voto mediante correspondencia postal o electrónica, solo podrá ejercitarlo personalmente asistiendo a la celebración de la Junta General de Accionistas y previa acreditación en la mesa habilitada al efecto antes del inicio de la Junta. La asistencia personal del accionista que hubiera delegado su representación con anterioridad revocará de forma automática la delegación que hubiera realizado.

La Sociedad no será responsable por aquellas interrupciones del servicio electrónico ajenas a su voluntad que impidan la delegación por ese medio.

cve: BORME-C-2025-5690 Verificable en https://www.boe.es



 Núm. 204
 Viernes 24 de octubre de 2025
 Pág. 6981

VOTO A DISTANCIA.

De acuerdo al artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, el accionista podrá realizar la votación sobre los asuntos que consten recogidos en el Orden del Día a través de correo postal dirigido a la "Atención del accionista" y remitido al domicilio social, calle Ada Byron, 90 Parque Científico y Tecnológico de (33203) Gijón, acreditando su identidad mediante fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación, junto con las tarjetas facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o las facilitadas por la propia Sociedad tras el depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones.

La votación por correo postal deberá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad podrá dirigirse a IBERCLEAR a fin de solicitar certificación acerca de la identidad de los accionistas que sean titulares, con al menos cinco (5) días de antelación, de las acciones necesarias para poder ejercer su derecho de asistencia.

PRESENCIA DE NOTARIO.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROTECCIÓN DE DATOS.

DURO FELGUERA, S.A., informa a los accionistas y sus representantes que los datos personales remitidos a la Sociedad, así como los incluidos en las tarjetas de asistencia, delegación y voto, serán objeto de tratamiento de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales, por lo que se les facilita la siguiente información del tratamiento:

Responsable: Duro Felguera, S.A.

Correo electrónico: gdpr@durofelguera.com

Finalidad: La gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, en relación con la convocatoria y celebración de la Junta General, así como el correcto funcionamiento de esta y el cumplimiento de la normativa aplicable.

La difusión pública de la Junta y su celebración, mediante grabación audiovisual y/o reportaje fotográfico.

Legitimación: La base legal para el tratamiento de los datos es la relación accionarial existente, así como el cumplimiento de obligaciones legales.

El tratamiento de imagen y voz de los accionistas o sus representantes, a través de la grabación audiovisual y/o reportaje fotográfico del evento, se encuentra legitimado por su consentimiento, el cual se entiende prestado al asistir a la Junta General, así como por el interés legítimo de la sociedad en grabar y retransmitir la misma.

Destinatarios: Al notario para levantar acta notarial, a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, así como con motivo de difusión pública en web o intranet corporativa o medios de comunicación.

•

cve: BORME-C-2025-5690 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 204 Viernes 24 de octubre de 2025 Pág. 6982

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, que podrán ejercitarse mediante escrito dirigido al domicilio social o a través de correo electrónico: gdpr@durofelguera.com.

Información adicional: Puede solicitar información adicional respecto al tratamiento y los derechos mencionados anteriormente, mediante correo electrónico a: gdpr@durofelguera.com, Ref. Junta Accionistas GDPR.

Celebración en primera convocatoria.

Se hace constar que la Junta se celebrará de forma exclusivamente presencial y, previsiblemente, en primera convocatoria, el día 14 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas en el lugar expresado anteriormente.

Gijón, 23 de octubre de 2025.- El Secretario no Consejero, Manuel Ángel Romero Rey.

ID: A250048956-1